



Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia

Circular #3, 3ra Enmienda

INAIPI-CCC-CCC-SI-2024-0020

“ADQUISICIÓN DE QUEMADORES-PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES”

A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Por este medio les informamos de las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones del proceso ut-supra mencionado a saber:

PRIMERO. Se modifica el numeral 11.1.2 Documentación Técnica; para que en lo adelante diga:

- 1) **Oferta Técnica:** Debe de especificar lo siguiente: a) Descripción técnica del bien, b) Cantidad (es), c) Unida de Medida. **(No subsanable).**
- 2) **Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).** debe incluir nombre de la entidad contratante, ítem, unidad de medida, cantidad y descripción de los Bienes, Servicios u Obras a ofertar **(Subsanable).**
- 3) **Catálogo de los bienes ofertados.** El mismo deberá incluir lo siguiente:
 - a) Fichas técnicas del producto ofertado en idioma español. Las mismas deberán contener la descripción específica de los insumos, marcas y modelos exactos ofertados. **(No subsanable).**
 - b) Fotos a color en alta resolución, conforme con lo descrito en las especificaciones técnicas de cada insumo. **(No subsanable).**
 - c) Las fichas técnicas del producto ofertado deberán ser elaboradas en su totalidad por el oferente, con imágenes reales, no referenciales. No se aceptarán copias exactas de las fichas técnicas elaboradas por el INAIPI. **(No subsanable).**
- 4) Documento donde establezca una garantía mínima de 1 año mediante carta firmada y sellada por la empresa oferente. **(No Subsancable).**
- 5) Carta de compromiso en la que se establece que los bienes serán entregados y/o suministrados de acuerdo con el cronograma de entrega establecido en el inciso 7. **Entregables/Cronograma, del pliego de condiciones. (no subsanable).**
- 6) Carta de no objeción para visitar las instalaciones donde se encuentran los almacenes para validar la existencia del bien ofertado. **(subsanable).**

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

SEGUNDO. Se modifica el numeral 12.1.3 metodología y criterio de evaluación para la Documentación Técnica; para que en lo adelante diga:

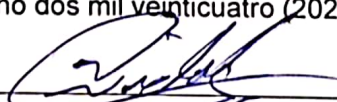
Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 11.1.2 "documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Las Propuestas deberán contener la documentación indicada, necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE"	1. Oferta Técnica: Debe de especificar lo siguiente: a) Descripción técnica del bien, b) Cantidad (es), c) Unida de Medida. (No subsanable).	
	2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). debe incluir nombre de la entidad contratante, descripción de los Bienes, Servicios u Obras a ofertar. (Subsanable).	
	3. Catálogo de los bienes ofertados. El mismo deberá incluir lo siguiente: a) Fichas técnicas del producto ofertado en idioma español. Las mismas deberán contener la descripción específica de los insumos, marcas y modelos exactos ofertados. (No subsanable).	


Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	b) Fotos a color en alta resolución, conforme con lo descrito en las especificaciones técnicas de cada insumo. (No subsanable). c) Las fichas técnicas del producto ofertado deberán ser elaboradas en su totalidad por el oferente, con imágenes reales, no referenciales. No se aceptarán copias exactas de las fichas técnicas elaboradas por el INAPI. (No subsanable).	
	4. Documento donde se establezca una garantía mínima de 1 año mediante carta firmada y sellada por la empresa oferente (no subsanable)	
	5. Carta de compromiso en la que se establece que los bienes serán entregados y/o suministrados de acuerdo al cronograma de entrega establecido en el inciso 7 Entregables/Cronograma, del Pliego de Condiciones. (no subsanable).	
	6. Carta de no objeción para visitar las instalaciones donde se encuentran los almacenes para validar la existencia del bien ofertado. (subsanable)	

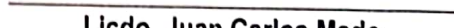
No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, hoy día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


 Licdo. José Manuel Vidal Tejeda
 Encargado Relaciones Interinstitucionales
 Presidente


 Licdo. Juan Manuel Hernández Buret
 Director Jurídico
 Miembro


 Licdo. Cesario Rigoberto Santana
 Director Administrativo Financiero
 Miembro


 Licda. Aideli Almonte Frías
 Directora Planificación y Desarrollo
 Miembro


 Licdo. Juan Carlos Made
 Enc. Oficina Acceso a la Información (OAI)
 Miembro